



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

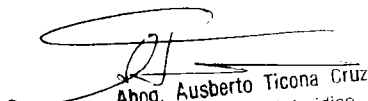
CIRCULAR No. 47/2002

La Paz, 14 de febrero de 2002

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-005-02 DE 31-01-2002 SOBRE ERRORES Y OBSERVACIONES ATRIBUIBLES AL SISTEMA INFORMATICO SIDUNEA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-005-02 de 31-01-2002 sobre errores y observaciones atribuibles al sistema informático SIDUNEA.

ATC/rlc


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RD 01 - 005 - 02

La Paz, 31 ENE 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Aduana Nacional, mediante Resoluciones de Directorio N° RD 01 - 043-01 de 14/11/2001, N° RD 01-045-01 de 14/11/2001 y N° RD 01-051-01 de 21/12/2001, aprobó el Procedimiento para la Gestión de Manifiestos (GNNGC-03-10-01), el Procedimiento para el Régimen de Depósito de Aduana (GNNGC-07-08-01) y el Procedimiento para el Régimen de Importación para el Consumo (GNN-01-01-03), respectivamente.

Que es necesario establecer que los errores y observaciones atribuibles al sistema informático SIDUNEA en el desarrollo de los procedimientos aduaneros señalados precedentemente, no sean considerados como contravenciones aduaneras

Que la Ley General de Aduanas, en el artículo 37 inciso e), dispone que el Directorio de la Aduana Nacional tiene la atribución de dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

UNICO. Los errores de llenado de la Declaración Única de Importación (DUZ) y cualquier otra observación en el despacho aduanero de importación, que sea atribuible al sistema informático SIDUNEA, previa ratificación por parte del Proyecto PRISMA, la Gerencia Nacional de Sistemas o de la Gerencia Nacional de Normas, no serán objeto de proceso ni sanción por contravención aduanera.

Las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana del país quedan encargadas del cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

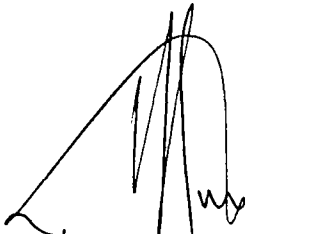


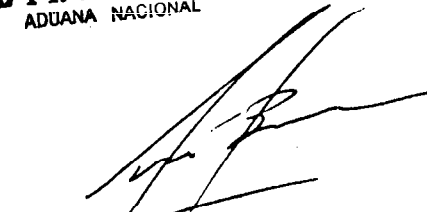
Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia


Regístrese, comuníquese y cúmplase.


S. ALBERTO GORTIA M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Amparo Ballivian
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL


Bruno Glusani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Vo. Bo. G.N.N./SVR/JVM/OAR
S. V. R. G.N.S./XAB/MEY
G.N.N. G.N./ATC
RISMA/KA/JAM
04.02.02
RD. CATEGORIA 01

